

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2020-9283 *Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de los Servicios de Transporte Urbano de Viajeros con Vehículos de Turismo que se Prestan en el Término Municipal. Expediente 2020/7133T.*

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Torrelavega, por acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 1 de diciembre de 2020, aprobó con carácter inicial la Ordenanza Municipal reguladora de los Servicios de Transporte Urbano de Viajeros con Vehículos de Turismo que se prestan en el término municipal de Torrelavega.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública el procedimiento por un plazo de treinta (30) días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que las personas interesadas puedan consultar el expediente y presentar cuantas reclamaciones o sugerencias estimen oportunas, que serán resueltas por la Corporación. El texto íntegro de la Ordenanza aprobada con carácter inicial mediante este acuerdo, se publicará en el tablón electrónico municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 133.2 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

En el mismo acuerdo, se aprobó la derogación de la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Auto-Taxis en el término municipal de Torrelavega, cuyo Texto Refundido con las modificaciones aprobadas por el Pleno de la Corporación municipal en la sesión celebrada el 20 de enero de 2000, se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria de 13 de marzo.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias en el plazo de información pública anteriormente señalado, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno de la Corporación, mediante resolución que dictará al efecto la Alcaldía del Ayuntamiento que elevará a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional. En la misma resolución se elevará a definitivo el acuerdo provisional de derogación de la Ordenanza municipal reguladora del Servicio de Auto-Taxis en el término municipal de Torrelavega, Texto Refundido publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de 13 de marzo.

Torrelavega, 4 de diciembre de 2020.

El alcalde,
Javier López Estrada.

2020/9283